

RESOLUCIÓN No. 841
20 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 modificado por el decreto 4968 de 2007 y el artículo 42 literal g del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o en caso contrario con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que mediante circular No 003 del 11 de Junio de 2014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil dirigida a Representantes legales y jefes de personal de las entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 como es nuestro caso, notifica que ese Órgano en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 así: “la Comisión Nacional del Servicio Civil a partir del 12 de junio de 2014: **No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleo de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad**, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.” (Subrayas fuera de texto)

Que la Institución Universitaria ITSA en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario prorrogar, el nombramiento provisional del funcionario(a) MIRLA DAYANA FERNANDEZ CHARRIS identificado(a) con cedula de ciudadanía número 22712551, expedida en Palmar de Varela, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, con carácter provisional por el término no superior de seis (6) meses a partir del diez (10) de junio de 2019.

Que en consecuencia de todo lo mencionado, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto el suscrito Rector de la Institución Universitaria ITSA.



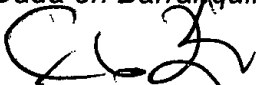
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento provisional del funcionario(a) MIRLA DAYANA FERNANDEZ CHARRIS, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 22712551, expedida en Palmar de Varela, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la Planta Globalizada de la Institución Universitaria ITSA, a partir del diez (10) de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019 .



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 